

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 8 de Mayo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.977	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 620 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	
LUNES A VIERNES	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno	Sr. ROSENDO SOTO Director
de 7,30 a 13 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º. — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 38016 — Oscar Saravia Corneio y Valentín Olmos	1664
Nº 37983 — Manuel Eugenio Burgos y Pedro Antonio Tripodi	1664

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 38079 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3	1664
Nº 38078 — Banco Provincial de Salta	1664
Nº 38062 — Municipalidad de Aguaray, Lic. Nº 1/80	1665

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38034 — Martín Miguel Saravia	1665
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 38058 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/Castillo Pérez, Joaquín y otra	1665
--	------

RESOLUCION GENERAL**Pág.**

Nº 38100 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 12 1665

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 38107 — José Sánchez	1666
Nº 38105 — Juan Collado Sánchez	1666
Nº 38104 — Gauna, María Angela	1666
Nº 38103 — Guzmán, Alfonso	1666
Nº 38102 — Jesús Méndez	1666
Nº 38101 — Norma Victoria Taboada de Huari	1666
Nº 38091 — Juan Flores Angola	1666
Nº 38065 — Vilca, Teresa Guerra de	1667
Nº 38064 — Blanca Magnanelli de Spaventa	1667
Nº 38060 — Francisco Valle	1667
Nº 38043 — Virgillito, Stella Lucrecia Frissia de	1667

REMATES JUDICIALES

Nº 38110 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 40.283/79	1667
Nº 38109 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 39.628/79	1667
Nº 38094 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.241/78	1667
Nº 38093 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-03429/80	1667
Nº 38092 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.293/79	1667
Nº 38090 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 32.884/79	1668
Nº 38089 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 56.526/79	1668
Nº 38088 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.754/79	1668
Nº 38087 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.744/79	1668
Nº 38086 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.747/79	1668
Nº 38085 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.753/79	1668
Nº 38084 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.290/78	1669
Nº 38083 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.259/78	1669
Nº 38074 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.632/79	1669

POSESION VEINTEÑAL

Nº 37950 — Vera, Eulalia Modesta Mamani de	1669
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 38044 — Soberana S. A.	1669
--------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 38098 — Barrionuevo, Francisca Olga y otros	1670
Nº 38081 — Héctor José Valverde	1670
Nº 38075 — Carrizo, Angel Ricardo	1670
Nº 38072 — Irala, Julio	1670
Nº 38069 — Juan Raimundo Gallardo	1671
Nº 38057 — Miguel Angel Vera	1671

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 38111 — Cormay S. A.	1671
Nº 38059 — Matafuego Vic - Car	1674

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 38082 — Librería Antártida	1674
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 38106 — Cámara de Revendedores y Reconstructores del Neumático de Salta, para el día 26-5-80	1674
Nº 38047 — Conciel S. A., para el día 30-5-80	1674

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 38096 — Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosario, para el día 25-5-80	1675
---	------

FE DE ERRATA

Nº 38108 — De las ediciones Nros. 10.959, 10.971 y 10.973	1675
---	------

RECAUDACION

Nº 28112 — Del día 7-5-80	1675
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 38016 R. Nº 22638

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 11 de noviembre de 1976, han solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Lucrecia", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5474-S, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubica así: Se parte del Punto de Referencia que es el Punto Artrónómico de Tolar Grande y se mide 1.800 m. az. 157º para llegar a la Labor Legal, desde allí se mide 120 m. az. 62º41' para llegar al P.P. de la Pertenencia 1; Desde el PP. se mide 100 m. az. 152º41' para llegar a 1; desde allí 500 m. az. 242º41' hasta 2; luego 400 m. az. 332º41' hasta 3; después 500 m. az. 62º41' hasta 4 y finalmente 300 m. az. 152º41' hasta P.P. cerrando así esta pertenencia de 20 has. Salta, 14 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 29-4, 8 y 20-5-80

O. P. Nº 37983 R. Nº 22606

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Manuel Eugenio Burgos y Pedro Antonio Tripodi, el 24 de abril de 1978, por expte. Nº 10.277, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perлита al que denominó: "Venus", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 2 de la cantera Criollita, Expte. Nº 7542, se mide 600 m. az. 86º37' hasta el P.P., desde este punto se mide 370 m. az. 86º37' hasta el punto 1, luego 400 m. az. 241º37' hasta el punto 2, 630 m. az. 151º37' hasta el punto 3, 315 m. az. 195º hasta el punto 4, 170 m. az. 266º37' hasta el punto 5 y finalmen-

te 1.000 m. az. 356º37' hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 16 has. 8.450 m2. por superponerse en 20 has. 5.000 m2. a la cantera Lucrecia, Expte. Nº 6298-D, en 10 has. 6000 m2. a la cantera Barracuda, Expte. Nº 9786-M y en 2 has. 550 m2. a la cantera Carlita, Expte. Nº 10.264-S, quedando una superficie libre de 16 has. 8.450 m2. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 8 de febrero de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 19.800 e) 28-4, 8-5 y 19-5-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 38079 F. Nº 5155

Ministerio de Bienestar Social
Dirección Gral. de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
"Adquisición de un inmueble"

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19-5-80 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de un inmueble, con destino a Dirección de Familia y Minoridad, servicio dependiente de este Ministerio. El precio del Pliego d Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 5.000 (Cinco mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración, Sección Tesorería, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de B. Social.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 7 y 8-5-80

O. P. Nº 38078 F. Nº 5154

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de mayo de 1980 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la provisión de

Uniformes para el Personal de Ordenanzas y/o Maestranza, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina Secretarí y Economato, España Nº 518, Salta. Precio del Pliego: \$ 3.000 (Sujeto a reajuste).

Por el Banco Provincial de Salta: Mario Tueruelo, Jefe de Departamento. Leopoldo E. Cintoni, 2º Jefe de Departamento.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 7 al 9-5-80

O. P. Nº 38062 R. Nº 22683

Provincia de Salta

**MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
LICITACION PUBLICA Nº 1/80**

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de una Camioneta nueva standart, naftera de 8 cilindradas, equipada con accesorios de fábrica.

Apertura: Día 26-5-80 en la Municipalidad de Aguaray a horas 10.00, ubicada en Sarmiento Nº 300, Teléf. 13.

Consulta y venta de pliegos en la oficina de Receptoría Municipal.

Precio del Pliego: \$ 40.000.

Alternativa: Cotizar con posibilidad de recepción de una camioneta Dodge 100, modelo año 1977.

Imp. \$ 16.500 e) 6 al 8-5-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38034 R. Nº 22659

Expte. Nº 34 - 77975/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "El Paraíso", Catastro Nº 381, ubicado en el Partido "Olmos", Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,09 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Director Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 2 al 15-5-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 38058 R. Nº 22678

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

Por: **MODESTO S. ARIAS**

Un tractor Fiat 600-E — Base: \$ 10.000.000

El día 19 de Mayo de 1980, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán 627 de esta ciudad, procederé a rematar, aunque esa fecha fuere declarada inhábil, un tractor marca Fiat en excelente estado, modelo 600-E con levante hidráulico, motor 3201199 diesel de cuatro tiempos y tres cilindros, chasis 01165, ocho velocidades de avance y dos de retroceso, el cual está depositado en mi poder en el mismo inmueble de calle Tucumán 627, donde puede ser revisado los días hábiles entre las 16 y las 19 horas. Base: \$ 10.000.000. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y la comisión del suscripto, 10% según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Banco de la Nación Argentina en obrados c/Castillo Pérez, Joaquín y otra. Remate administrativo secuestro. Edictos: tres días en Boletín Oficial y "El Tribuno". Informes: Banco de la Nación Argentina Suc. Salta y el suscrito. Modesto S. Arias, Martillero. Tucumán 627, Teléf. 17547. Salta.

Imp. \$ 31.500 e) 6 al 8-5-80

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 38100 R. Nº 2060

RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO: La Resolución General Nº 4/80 que establece el día 5-5-80 como fecha de vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores, primera cuota, correspondiente al año 1980; y

CONSIDERANDO:

Que respecto del correspondiente al interior de la provincia es necesario dejar en suspenso el vencimiento arriba referido hasta tanto se cumplimente la información debida por altas y bajas y actualización de padrones por parte de todos los Municipios del interior;

Que referido a los vehículos radicados en la Municipalidad de Salta, resulta procedente conceder un breve plazo adicional para el pago del tributo por parte de sus propietarios o responsables, a fin de posibilitar el cumplimiento sin los recargos y accesorios de ley;

Que esta franquicia tendrá vigencia hasta que la ponderada concurrencia del público contribuyente a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Salta así lo justifique, atento el costo de recaudación que supone la atención en horario ininterrumpido. Cesada que sea la razón la Dirección General de Rentas fijará con 24 horas de anticipación el cese de la franquicia;

Por ello y atento la facultad conferida por el artículo 5º del Código Fiscal,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º — Dejar en suspenso el término establecido para el día 5-5-80 como fecha de vencimiento para el pago de la 1ra. cuota del Impuesto a los Automotores año 1980 para los propietarios y/o responsables de vehículos radicados en los municipios del interior de la provincia.

Art. 2º — Considerar oblatos en términos los pagos a realizarse por los propietarios y/o responsables de los vehículos radicados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, a partir de

la fecha presente y hasta las 24 horas posteriores en que se de a publicidad el cese de la franquicia.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 8-5-80

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 38107 R. Nº 22720

La doctora Norma A. F. del Belbruno, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 12º Nominación, a cargo del Dr. Martín Cornejo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos en el Exp. Nº 1-A-04721/80, "Sánchez, José - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de mayo de 1980. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-5-80

O. P. Nº 38105 R. Nº 22724

El doctor Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de María Elsa Mingo de Palacios, en autos "Sucesorio de JUAN COLLADO SANCHEZ", Expte. Nº A-04197, cita y emplaza por el término de tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Secretaria, 29 de abril de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-5-80

O. P. Nº 38104 R. Nº 22721

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de GAUNA, MARIA ANGELA", Expte. Nº 66.700/78, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de abril de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-5-80

O. P. Nº 38103 R. Nº 22722

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Co-

mercial, Octava Nominación, en Expediente Nº 02.007/80 "Sucesorio de: GUZMAN, ALFONSO", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo. Dra. Nélide Elías, Secretaria. Salta, 18 de abril de 1980. Esc. Nac. Nélide Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-5-80

O. P. Nº 38102 R. Nº 22725

El doctor Néstor R. Calvet, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. Civil y Com., Secretaria Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MENDEZ, Expte. Nº 03852/80, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, mayo 2 de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-5-80

O. P. Nº 38101 R. Nº 22726

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria Dra. Hortencia M. Salas, en el Juicio Sucesorio de NORMA VICTORIA TABOADA DE HUARI, Expte. Nº A-04131/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, mayo 7 de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-5-80

O. P. Nº 38091 R. Nº 22703

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación: cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JUAN FLORES ANGOLA, Expte. Nº A-04215/80, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de abril de 1980. Procurador: Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 7 al 9-5-80

O. P. Nº 38065 R. Nº 22685

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Com. de 3ra. Nominac. en los autos "VILCA, Teresa Guerra de Sucesorio," Expte. Nº 03552/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38064 R. Nº 22681

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña BLANCA MAGNANELLY DE SPAVENTA, Expte. Nº 8.670/80, a hacer valer sus derechos a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 5 de 1980. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38060 R. Nº 22675

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VALLE, hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 44.503/75. (Publíquese tres días Diarios Boletín Oficial y El Intransigente). — Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38043 R. Nº 22664

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos "Virgillito, Stella Lucrecia Frissia de - Sucesorio" (Expte. Nº 33.049/79), cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de febrero de 1980. Publicación tres días. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y El Tribuno. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 9-5-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38110 R. Nº 22728

Por: MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

El día 9 de mayo de 1980, a las 18, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré: un televisor marca Franklin Nº 2287. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en C. y C., 7a. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio, Expte. Nº 40.283/79, Ejecutivo. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 11.000 e) 8 y 9-5-80

O. P. Nº 38109 R. Nº 22729

Por: MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

Un escritorio metálico y un armario metálico

El día 9 de mayo de 1980, a las 18,30 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré: un escritorio metálico c/7 cajones y un armario metálico, bienes que pueden ser revisados en el escritorio mencionado. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en C. y C. 7a. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio, Expte. Nº 40.156/79. Ejecución de sentencia en Expte. Nº 39.628/79. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 11.000 e) 8 y 9-5-80

O. P. Nº 38094 R. Nº 22716

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta Pick-Up Rastrojero Diesel - modelo 1973.

El día 8 de mayo de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Prep Vía Ejec., que se le sigue a Areco Osvaldo, Expediente Nº 50.241/78, remataré con Base de \$ 38.580, una camioneta Pick-Up, chasis Nº P-68/12125, chapa patente Nº A-034690. Revisar en: Avenida Paraguay y Bélgica (en mi poder). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 21.000 e) 7 y 8-5-80

O. P. Nº 38093 R. Nº 22717

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. (secuestro) que se le sigue a Rivero María Rosa y Ramírez Dolores Doroteo, Expte. Nº A-03429/80, remataré con Base de \$ 315.000, importe del capital reclamado: un equipo Ken-Brown, modelo Tono Tune, Serie Nº 35875 Stereo. Revisar en: Alberdi Nº 157, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 7 al 9-5-80

O. P. Nº 38092 R. Nº 22718

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 67.293/79, remataré con Base de \$ 1.456.000, importe del capital: un lavarropa marca Drean, modelo 600 B, cuadrado, centrifugado automático Nº 340.311. Revisar en Lerma Nº 800, ciudad. Nota: de no haber pos-

tores por la base mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta con Base de \$ 827.000. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 7 al 9-5-80

O. P. Nº 38090 R. Nº 22705

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

El 8 de mayo de 1980, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un turbo circulador marca Alce; un combinado de pie marca Motorola B.G.H.; una lustra aspiradora Ultracomb; una mesita ratona con tapa de vidrio, redonda; una mesita ratona con tapa de ónix y un esquinero de cuatro estantes, en madera color marrón osuro. Revisar los mencionados bienes en Gral. Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 21 horas. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº 32.884/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000 e) 7 y 8-5-80

O. P. Nº 38089 R. Nº 22706

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos inmuebles en Cafayate - Base \$ 65.700.000

El 14 de mayo de 1980, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 65.700.000, dos inmuebles, situados en la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta). Las mismas se encuentran dentro del régimen de propiedad horizontal. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 35, parcelas 1 y 2, catastros: Nºs. 2561 y 2562. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Roberto Pérez y Alfredo Pérez, en Expte. Nº 56.526/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 63.000 e) 7 al 14-5-80

O. P. Nº 38088 R. Nº 22707

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 14 de mayo de 1980 a horas 18,45 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 1.360.000, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Metán, ver planos en Municipalidad de Metán, Catastro Nº 2620, Secc. B, Manz. 63, Parc. 19, Ext. Fte. 10 mts. Fdo. 51,02 mts. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos Municipalidad de Metán vs. Navarro María Rosario y otra, Expte. Nº 1754/79 s/Ejecutivo. Se-

cretaria Dra. Olga Susana Romero. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%, Comisión: 5%. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La Municipalidad de Metán otorgará facilidades de pago al comprador. José Zapia, Mart. Público.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 12-5-80

O. P. Nº 38087 R. Nº 22708

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 13 de mayo de 1980 a horas 18,45 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 720.000, un inmueble con todo lo clavado y plantado, Catastro número 6544, Secc. B, Manz. 65b, Parc. 6, Ext. Fte. N.E. 12 mts., Fte. S.O. 12,03 mts., Cdo. S.E. 36,91 mts., Cdo. N.O. 37,61 mts., ver planos en Municipalidad de Metán. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos Municipalidad de Metán vs. Juicio que corre por Expte. Nº 1744/79, s/Ejecutivo, Secr. Dra. Olga Susana Romero. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%. Comisión: 5%. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La Municipalidad de Metán, otorgará facilidades de pago al comprador. José Zapia, Mart. Público.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 12-5-80

O. P. Nº 38086 R. Nº 22709

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 14 de mayo de 1980 a horas 18,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 321.333, un inmueble Catastro Nº 3319, Secc. "B" Manz. 19 b, Parc. 16, ver planos en Municipalidad de Metán, Ext. Fte. 10,01 mts. Fdo. Cdo. O. 29 mts. Cdo. E. 28,67 mts. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos Municipalidad de Metán vs. Juicio que corre por Expte. Nº 1747/79, s/Ejecutivo, Secretaria Dra. C. P. de A. Suárez. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%. Comisión: 5%. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La Municipalidad de Metán otorgará facilidades de pago al comprador. José Zapia, Mart. Público.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 12-5-80

O. P. Nº 38085 R. Nº 22710

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 14 de mayo de 1980 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 2.308.666, un lote, con todo lo clavado y plantado, Catastro Nº 2160, Secc.

A, Manz. 50, Parc. 16, Ext. Fre. 12 mts., Fdo. 65 mts., ver plano en Municipalidad de Metán. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos Municipalidad de Metán vs. Rojas Jesús Epifanio, Expte. Nº 1753/79, s/Ejecutivo, Secretaria Dra. C.P. de A. Suárez. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%. Comisión: 5%. El citado inmueble cuenta con una casilla prefabricada y se encuentra ocupado. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La Municipalidad de Metán, otorgará facilidades de pago al comprador. José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 12-5-80

O. P. Nº 38084

R. Nº 22711

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 13 de Mayo de 1980 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán Remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 1.253.333. Un Inmueble con todo lo Clavado y plantado, ubicado en Metán, ver plano en Municipalidad de Metán. Catastro Nº 2560. Secc. B Manz. 25 Parc. 12. Ext. Fte. 10 mts. Fdo. 43,43 mts. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos "Municipalidad de Metán vs. Spaggiari Elvira y otras" Expte. Nº 1290/78. s/Ejecutivo. Secretaria Dra. Olga Susana Romero. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá 30% Comisión 5%. La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La Municipalidad de Metán otorgará facilidades de pago al comprador. — J. Zapia, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 12-5-80

O. P. Nº 38083

R. Nº 22712

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 14 de Mayo de 1980 a hs. 18,15 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré la mitad indivisa del inmueble Catastro Nº 2091. Secc. A. Manz. 58. Parc. 3. Ext. Fte. 15 mts. Fdo. 50 mts. ver planos en Municipalidad de Metán, Base \$ 1.350.000, con todo lo clavado y plantado. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos "Municipalidad de Metán vs. Prada Angel". Expte. Nº 1259/78. s/Ejecutivo. Secretaria Dra. C.P. de A. Suarez. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá 30% Comisión 5%. La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La Municipalidad de Metán otorgará facilidades de pago al comprador. — J. Zapia, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 12-5-80

O. P. Nº 38074

R. Nº 22695

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Pala marca "John Deere 160" —Sin Base—

El día 12 de Mayo de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Miguel Angel Herrera y Marcos Aurelio Campos, en juicio que corre por Expte. Nº 67632/79; Remataré Sin Base: Una pala marca "Jhon Deere" 160. La misma se encuentra en poder del señor Marcos Aurelio Campos, en Finca La Paz donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 16.500

e) 7 al 9-5-80.

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37950

R. Nº 22588

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ª Nominación C. y C. en Expte. Nº 15.439/78: "Vera, Eulalia Modesta Mamaní de - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, partida 31.641, Secc. "O", Manz. 423, Parc. 5, Plano 7405, para que hagan valer sus derechos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a la "Sociedad de Obreros Ladrilleros", bajo igual apercibimiento. — Salta, abril 16 de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 93.000

e) 24-4 al 8-5-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 38044

R. Nº 22662

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Dr. Luis Félix Costas, Secretaria del Dr. Omar Norberto Ru, hace saber que en los autos Nº 28.185/80, caratulados: "SOBERANA S.A. Exhorto p/ Quiebra Necesaria: Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Dpto. de Tunuyán, Provincia de Mendoza, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se dispuso la publicación del edicto del siguiente tenor: "Juez 17º Juzgado Civil, Tunuyán, Mendoza, hace saber que en autos Nº 1644, caratulados: "SOBERANA S.A. p/Quiebra Necesaria", con fecha 28 de marzo de 1980 ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "...Resuelvo: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar la quiebra necesaria de Soberana S.A., con domicilio en calle San Martín y Fray Luis Beltrán de Tunuyán, Provincia de Mendoza, e inscripta bajo el Nº 784, Fs. 269 del tomo 45 "A" del Registro Público de Sociedades Anónimas. 2º) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida y ordenar la anotación de la quiebra en los Registros Públicos correspon-

dientes. 3º) Ordenar se gire los oficios a los Tribunales que correspondan haciéndose conocer esta sentencia, a fin de que se remitan las causas contra la fallida, conforme lo determine el artículo 136 de la Ley 19.551. 4º) Prohibir hacer pagos a la fallida y que ésta los realice, bajo apercibimiento de que los mismos sean ineficaces. 5º) Ordenar a la fallida y a terceros a entregar al Síndico que se designe los bienes de la primera. 6º) Ordenar la retención de la correspondencia dirigida a la fallida y entregar la misma al Síndico que se designe, debiendo oficiarse a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones correspondiente. 7º) Disponer la incautación de los bienes y papeles de la fallida y su entrega al Síndico que se designe, conforme lo establece el artículo 170 de la Ley de Concursos por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilitese día, hora y lugar. 8º) Prohibir al Presidente y miembros del Directorio de la fallida ausentarse del país sin la autorización expresa del suscripto, debiendo oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Jefatura de la Delegación Cuyo de Migraciones, para asegurar el cumplimiento de lo ordenado. 9º) Designar la audiencia del día Dos de Abril próximo, a las once y treinta horas para efectuar el sorteo del Síndico según lo establece el artículo 277 de la Ley 19.551, debiendo colocarse aviso en Mesa de Entrada. 10º) Designado el Síndico y aceptado el cargo en legal forma, publíquense edictos durante Cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme lo establece el artículo 97 de la Ley 19.551. 11º) Fijar plazo hasta el día Tres de Junio próximo para que los acreedores presenten al Síndico que se designe los títulos justificativos de sus créditos a fin de la verificación de los mismos. 12º) Fijar la audiencia del día Cinco de Agosto próximo, a las Nueve horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores. 13º) Fórmese legajo de copia con esta resolución y demás actuaciones de carácter fundamental que permanecerá a disposición de los interesados en Secretaría, conforme lo establece el artículo 302 de la Ley 19.551. 14º) Acumúlense a los presentes autos los pedidos de quiebra necesarios solicitados oportunamente. 15º) Ordenar la inmediata clausura del establecimiento de propiedad de la fallida, ubicado en calle San Martín esq. Fray Luis Beltrán, de Tunuyán, colocando los precintos necesarios hasta tanto el Síndico a designarse acepte el cargo, realice inventario y tome posesión de los bienes allí existentes, Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo.: Dr. Martín R. Navarro, Juez". Se hace saber que a fojas 31 el Contador Héctor Humberto Uano aceptó el cargo de Síndico, quien atenderá a los acreedores que formulen pedidos de verificación en calle San Martín esquina Fray Luis Beltrán de Tunuyán, los días martes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Secretario: Miguel H. Najul. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario - J. de Ira. Inst. en lo C. y C. - Salta.

Imp. \$ 291.150 e) 5 al 9-5-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38098

R. Nº 22691

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Tribunal de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados: "GRANADOS José Luis vs. Barrionuevo Francisca Olga, Barrionuevo Javier Humberto, Barrionuevo Esther del Carmen. División de Condominio Expte. Nº 16.629/79, Secretaria Dra. Beatriz del Olmo, cita y emplaza a los Sres. BARRIONUEVO Francisca Olga, BARRIONUEVO Javier Humberto, BARRIONUEVO Esther del Carmen y/o sus herederos a estar a derecho mediante edicto que se publicará por 5 días bajo apercibimiento de designarse defensor Ad/litem al defensor oficial de ausentes si no comparecieren en el término de 10 días contados desde la última publicación. — Salta, 2 de Mayo de 1980. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$ 20.000 e) 7 al 13-5-80

O. P. Nº 38081

R. Nº 22714

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Exeni, Elena vs. Valverde, Héctor José s/ Divorcio", Expte. Nº A03952/80, cita al señor Héctor José Valverde para que en el término de Ley comparezca hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial. Publíquese por 3 días. — Salta, 2 de Mayo de 1980. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 7 al 9-5-80

O. P. Nº 38075

R. Nº 22696

Doctor Néstor Ramón Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Carrizo Angel Ricardo, Cancelación de Título", Expte. Nº 02662/80, Resuelve: 1º Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo intransferible Nº D1043202, por la suma de \$ 2.000.000, en concepto de capital y \$ 129.863, en concepto de interés, total \$ 2.129.863, con vencimiento el 21-12-79 abierto a nombre de Carrizo, Angel Ricardo y/o Heredia Arturo Domingo contra Bco. Reg. del Norte Argentino. 2º) Autorizar pago certificado aludido, capital e intereses devengados hasta última renovación, a los sesenta días a contar de la última publicación. Publicación 15 días. — Salta, 10 de abril de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 27-5-80

O. P. Nº 38072

R. Nº 22692

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Ira. Nominación, en los autos: "Irala, Julio. Autorización Judicial", Expte. Nº A01260/80, emplaza a AU-RORA RODRIGUEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en el plazo de nueve días a contar de la última publicación. Publíquense edictos por el término de tres días. — Salta,

5 de Mayo de 1980. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 7 al 9-5-80

O. P. Nº 38069 R. Nº 22687

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación en los autos ORTIZ Carlos Alberto - GUARDA de los menores SANDRA NOEMI y ALBERTO GALLARDO", Expte. Nº 02070/80, cita al Sr. JUAN RAIMUNDO GALLARDO para que, en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días. — Salta, 28 de abril de 1980. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38057

R. Nº 22677

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Persona y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "QUINTANA, Leopoldo y QUINTANA, Remigia Menichetti de, s/Adopción Plena del Menor Miguel Angel Vera". Expte. Nº 02806/80, cita y emplaza por el término de nueve días a la Sra. Ana María Vera, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para su representación. — Salta, 21 de abril de 1980. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 8-5-80

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 38111 R. Nº 22727

Escritura número Ciento tres. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve, ante mí Héctor Juan Saá, Escribano Regente del Registro número cuarenta, comparece: el señor JOSE VIDAL ROSADOS, español, casado en primeras nupcias con Modesta López, C.I. Nº 71.393 expedida por la Policía de Salta, domiciliado en calle Fernando Ramos número veintidós de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mí conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la firma CORMAY SOCIEDAD ANONIMA, acreditando su personería y habilidad con los siguientes instrumentos. a) Escritura número ciento doce de fecha once de marzo del año mil novecientos setenta y nueve autorizada por el suscripto escribano, donde se aprueban los Estatutos Sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno, Asiento ocho mil setecientos tres del Libro treinta y nueve de Contratos Sociales; b) Acta de Asamblea de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve de elección de autoridades y distribución de cargos; instrumentos éstos que se agregan a la presente escritura; y en el carácter que acredita dice: Que en Asamblea Extraordinaria cuya acta se transcribe: "Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3-8-79. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los tres (3) días del mes de agosto de 1979 siendo horas 22,55, se reúnen en la Sede Social de CORMAY S.A., los Señores accionistas cuya nómina figura en el Registro de Accionistas a folio tres (3), de donde surge que se cuenta con la asistencia del cien por ciento del capital y votos conferidos. La reunión se realiza para tratar el siguiente orden del día. PRIMERO: Lectura y Consideración del Acta anterior: Se da lectura al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 3-8-79, no existiendo observaciones se aprueba la misma por unanimidad. SEGUNDO: Designación de dos socios accionistas para

suscribir el Acta: El Sr. Carlos Daniel Obeid mociona a los Sres. Ing. Horacio Omar Fernández e Ing. Ricardo Sergio Martorell para que suscriban el acta. Se pone a consideración resultando aprobado por unanimidad. TERCERO. Considerar la modificación del Art. Cuarto de los Estatutos Sociales y Aumento de Capital. El accionista Carlos Daniel Obeid expone que el tema es conocido por todos los accionistas por constar en el Acta de la Asamblea Ordinaria, cuya acta se aprobó al tratar el punto primero. También expresa que el compromiso irrevocable de suscripción de acciones con lo que se cumple al Art. Noveno de los Estatutos en cuanto al derecho de preferencia en suscribir las acciones que se emitieran. Que por lo expuesto mociona para que el Estatuto se modifique como sigue: ARTICULO CUARTO: "El capital social se fija en la suma de pesos Cien millones (\$ 100.000.000) representados por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias de cien pesos (\$ 100) cada una". "El capital social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la quintuplicación de su monto". Se pone a consideración, resultando aprobado por unanimidad. En este estado el accionista Carlos Daniel Obeid expresa que habiéndose aprobado la modificación del Estatuto y el aumento de capital mociona para que la Asamblea disponga la emisión de novecientos setenta mil (970.000) acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una de valor nominal de cien pesos (\$ 100) por acción, al efecto de cumplimentar la suscripción irrevocable de acciones por capitalización de saldos de los Accionistas en la proporción estatutaria de preferencia. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Acto seguido el Accionista Conductor Carlos Daniel Obeid mociona para que las escrituras respectivas se celebren ante el Sr. Escribano Don Héctor Juan Saá y que las mismas sean suscriptas por el Presidente Don José Vidal Rosado en representación de la Sociedad. Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad. En este momento el Presidente D. José Vidal Rosado hace saber a la Asamblea que se han cumplido los requisitos del Art. 237 de la Ley 19.550 en cuanto determina para la validez de las Asambleas unánimes, es decir presencia de la

totalidad del capital y decisiones por unanimidad de las acciones con derecho a voto. No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando el presidente, el Síndico y los Accionistas designados de acuerdo al artículo Décimo Tercero de los Estatutos, siendo horas 23,15 se ha resuelto modificar los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de **CORMAY SOCIEDAD ANONIMA**, queda constituida una Sociedad Anónima, que fija su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta de la República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero, pudiendo fijárseles o no un capital determinado. **ARTICULO SEGUNDO:** La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Es un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no de acuerdo a las condiciones de emisión; podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, excepto en los supuestos establecidos por la ley. Las acciones podrán ser nominativas y/o al portador, endosables o no según lo determine la Asamblea de Accionistas y lo permitan las disposiciones legales. Las acciones nominativas no podrán ser transferidas ni enajenadas sin que previamente se notifique fehacientemente a la Sociedad las condiciones de enajenación para que la misma las adquiera o las haga adquirir por los socios dentro de los cinco días siguientes. Vencido el plazo las acciones pueden ser libremente transferidas en condiciones iguales o más gravosas para el adquirente. Esta condición deberá hacerse constar en el título. **ARTICULO SEXTO:** Requisitos: Se establecen los siguientes requisitos para los títulos y los certificados provisionales: a) Serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y el Síndico conteniendo los recaudos de los artículos doscientos once y doscientos doce de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; b) Requieren unificación de representación cuando exista copropiedad. **ARTICULO SEPTIMO:** Cupones de Dividendos: Los títulos representativos de las acciones sean de una o varias acciones, podrán tener o no cupones para el pago de dividendos. Los cupones podrán ser al portador o nominativos, endosables o no endosables. Cuando existan cupones los dividendos se pagarán contra su presentación y entrega. Los dividendos de acciones cuyos títulos carezcan de cupones se pagarán contra presentación del título. La existencia de cupones y las modalidades formarán parte de las condiciones de la emisión. **ARTICULO OCTAVO:** Bonos: Los bonos de goce y participación serán emitidos en la forma y modalidades que se fijen por la Asamblea Extraordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma de adjudicación y condiciones para su entrega a quienes pudieran corresponder. Los bonos de goce podrán tener derecho a voto en las Asambleas si así se estableciera en las condiciones de emisión, a cuyo efecto podrá otorgárseles de uno a cinco votos. Los bonos de participación no podrán tener derecho a voto. Los bonos de goce y participación

podrán ser respetables, debiendo fijarse en las condiciones de emisión, las modalidades que regirán para su rescate. A tal efecto, se podrá establecer también la caducidad, vencido determinado plazo o cumplida alguna condición. Regirán para los bonos los mismos requisitos establecidos para los títulos. **ARTICULO NOVENO:** Derechos de preferencia y acrecer: La opción a suscribir acciones respecto a las cuales exista derecho de preferencia deberá acompañarse de la manifestación de voluntad en ejercitar derecho de acrecer y el límite en que se pretenda ejercerlo. La omisión importa renuncia al derecho de acrecer. Cuando vencido el plazo de treinta días establecido para ejercitar el derecho de preferencia y acrecer, quedaren acciones sin suscribir, las mismas podrán ser adjudicadas, sin distinción de clase, entre los titulares de acciones que hubieren expresado voluntad de acrecer, que haya quedado insatisfecha. La adjudicación se hará a prorrata de acciones sin distinción de clase. Vencido este plazo las acciones sin suscribir podrán ser suscriptas libremente. En la suscripción de debentures convertibles en acciones corresponde la preferencia a los titulares de acciones de igual clase que las que resultarán de la convertibilidad de los debentures. Se seguirá el mismo procedimiento que para la suscripción de acciones ordinarias. En la suscripción de acciones preferidas, el derecho de preferencia corresponde por igual a todas las acciones ordinarias sin distinción de clase. **ARTICULO DECIMO:** Integración y Mora: Producida la mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio podrá optar entre las siguientes soluciones que aplicará a todas las suscripciones que se encuentren en igualdad de condiciones: 1º) Venta en remate público de los derechos de suscripción; 2º) Intimar la integración en el domicilio, constituido en el contrato de suscripción en el plazo de quince días bajo pena de caducidad de derechos y pérdida de las sumas abonadas. 3º) Exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. En este supuesto se podrá requerir subsidiariamente para el caso de incumplimiento de la sentencia la aplicación de cualquiera de las soluciones antecedentes. Queda aclarado que, agotada la instancia de algunas de las vías antes autorizadas al Directorio, el mismo podrá optar por cualquiera de las otras soluciones contenidas en este artículo. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Debentures: Queda autorizada la Sociedad a contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables de todos los tipos y clases autorizados por la ley. Serán requisitos de los debentures: 1º) La firma del Presidente o Vicepresidente, conteniendo los recaudos del artículo trescientos treinta y seis de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; Requieren unificación de representación cuando exista copropiedad. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Asambleas: Las Asambleas serán convocadas conforme a las disposiciones legales en forma simultánea para primera y segunda convocatoria. El quórum será legal. En segunda convocatoria la Asamblea Extraordinaria se considerará constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace, las Actas serán firmadas por quien haya presidido la Asamblea, el Síndico

co y dos accionistas. En caso de empate nada se decidirá. ARTICULO DECIMO CUARTO: Directorio: La Asamblea determinará el número de directores con un mínimo de uno y un máximo de ocho. Previo a la posesión en el cargo, los Directores Titulares deberán otorgar como garantía a favor de la sociedad, una fianza personal por la suma de pesos Diez mil. La Asamblea en forma previa a la designación podrá establecer un refuerzo de garantía superior al estatutario. La duración en el cargo de Director es de un año desde la fecha de la elección. ARTICULO DECIMO QUINTO: La Asamblea de Accionistas determinará el número de suplentes de los directores con un mínimo de uno y un máximo de ocho. Los mismos se incorporarán al Directorio según el orden de su designación en caso de vacancia del cargo de algún Director Titular. En el supuesto de ausencia temporaria de algún Director Titular se podrá incorporar un suplente según el orden de designación si el Director Titular ausente no hubiere indicado, el suplente que deberá reemplarlo. En todos los casos el suplente que se incorpore definitiva o temporariamente, deberá cumplir con los requisitos establecidos para los titulares. Si el Director ausente hubiere autorizado a otro Director a votar en su nombre no podrá incorporarse en su reemplazo ningún suplente. Una vez incorporados los suplentes, en caso de vacancia, el Síndico designará los reemplazantes hasta la próxima Asamblea. ARTICULO DECIMO SEXTO: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente mediante notificación fehaciente a los Directores y al Síndico. No se requiere orden del día. Cuando se encuentren presentes la totalidad de los Directores y el Síndico no será necesaria la convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes. En caso de empate nada se resolverá. Las reuniones se realizarán en la sede social salvo expresa indicación de un domicilio distinto. El quórum necesario será de la mitad más uno. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Directorio tiene las más amplias facultades de disponer y administrar la totalidad de bienes e intereses de la Sociedad, presentes y futuros, que haga a la actividad normal para el cumplimiento del objeto social, incluso las facultades de realizar los actos para los que se requieren facultades especiales como los legislados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Uso de Firma: La Asamblea Ordinaria que elija los Directores determinará quienes ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente, que se reemplazarán recíprocamente y tendrán la representación de la sociedad y uso de la firma social indistinta y alternativamente. Durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos. Deberán permanecer en el mismo hasta que sean reemplazados. El Directorio puede autorizar la actuación de uno o más Directores o de terceros en representación de la sociedad, estableciendo en cada caso las facultades conferidas. ARTICULO DECIMO NOVENO: Fiscalización: La Asamblea Ordinaria designará un Síndico Titular y un Suplente, los que durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos. ARTICULO VIGESIMO: Ejercicios Económicos, Balance, Distribución de Utilidades: Los ejercicios económi-

cos se cerrarán el día treinta y uno de marzo de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el porcentaje para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el importe establecido en la Ley o el que determine la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria en su defecto, se distribuirá según lo determine la Asamblea. La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Dividendo: Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado, computándose el tiempo en meses. Las integraciones producidas antes del día quince se computarán como mes entero. Las producidas del día quince en adelante serán consideradas como realizadas en el mes siguiente. Los dividendos aprobados por la Asamblea se abonarán a partir de la fecha que determine el Directorio. El Directorio dispondrá el destino de los importes provenientes de dividendos no cobrados respecto de los cuales se hubiere operado la prescripción. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades. La Asamblea Extraordinaria podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad y las condiciones y modalidades que la regirán como así también todo lo vinculado con la liquidación, mientras no exista disposición adoptada en otro sentido por la Asamblea Extraordinaria, la misma estará a cargo del último Directorio, o de los miembros que asumieran tal función, en el supuesto de no estar integrado según estos estatutos. En el supuesto de acefalía o vacancia, el Síndico procederá a designar uno o más liquidadores hasta que pueda convocarse a la Asamblea Extraordinaria. Si fracasara la primera y segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria se tendrán por firmes y definitivas las resoluciones que haya adoptado y las que adopte en el futuro el Síndico de acuerdo a las facultades establecidas en estos Estatutos. La liquidación se practicará bajo la supervisión del Síndico. Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad, por ante mí, doy fe. Esta escritura, redactada en estos seis sellados notariales números doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco, dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, doce mil cuatrocientos cincuenta y siete, doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho, doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve; y doce mil cuatrocientos sesenta de la Serie "A", sigue a la que con el número anterior termina al folio número quinientos setenta y siete. Sobreborrado: once.

Certifico que las 6 copias que anteceden y que llevan mi firma y sello son fiel reproducción de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 13-12-79. Héctor Juan Saá, Escribano Público.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 7 de mayo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Páb. de Comercio.

O. P. Nº 38059 R. Nº 22676

Se comunica que el Sr. Benito Raúl Fernández, L.E. Nº 3.617.414, con domicilio en San Pablo 4421 Barrio San Francisco, vende a favor del Sr. Miguel Benito Toranzos, D. N. I. Nº 10.582.857 domiciliado en Pueyrredón 1690 el fondo de comercio denominado MATAFUEGOS VIC-CAR, con domicilio en Jujuy 873, de esta ciudad, dedicado a ventas, recargos y reparación de matafuegos. Oposiciones: Dr. Guillermo J. Martinelli, Alvarado 560, Salta.

Imp. \$ 27.500 e) 6 al 12-5-80

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 38082 R. Nº 22713

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Rosa Alcalá de Matus, domiciliada en Pje. Artega Nº 1147 y en su carácter de administradora judicial del Sucesorio de Francisco Matus, de conformidad a la autorización conferida en Expte. Nº 9057/73 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, comunica a terceros interesados la venta del fondo de comercio denominada "Librería Antártida", ubicada en calle Ituzaingó Nº 11 al Sr. Armando Benjamín Corrales, domiciliado en Ituzaingó Nº 828 también de la ciudad de Salta. Oposiciones de Ley en Belgrano 751, of. 7. Por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Elizabeth Alicia Matus, L.C. Nº 12.712.493.

Imp. \$ 27.500 e) 7 al 13-5-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 38106 R. Nº 22723

CAMARA DE REVENDADORES Y RECONSTRUCTORES DEL NEUMATICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Revendedores y Reconstructores del Neumático de Salta, para el día 26 de mayo de 1980 a horas 20, en el local de la Confederación General Económica, sito en calle Alsina y Sarmiento a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período del 10-6-77 al 31-3-80.
- 2º Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organo de Fiscalización, correspondiente a los siguientes ejercicios: 11-6-77 al 10-6-78; 11-6-78 al 10-6-79.
- 3º Lectura del Balance General de Sumas y Saldos del período comprendido entre el 11-6-79 al 31-3-80.

4º Elección de miembros de la Comisión Directiva (Art. 12 y 16 de Estatutos) de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Organo de Fiscalización (Titular y Suplente).

5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

NOTA: En cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberá ser presentada al Consejo Directivo para su oficialización hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Que el horario de los comicios se fija entre las horas 21 y 22 del día 26 de mayo de 1980.
- c) Que el Art. 14 del Estatuto Social, establece: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de iniciación de la Asamblea. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".
- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Hugo Blanco
Secretario

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 24.250 e) 8-5-80

O. P. Nº 38047 R. Nº 22671

CONVOCATORIA CONCIEL S. A.

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A., a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año en curso a horas 20,00, en el local de la sociedad, calle Mariano Benítez Nº 580 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y destino del Revalúo Contable, Ley 19.742 practicado al 31-12-79.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-79.
- 4º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico y necesidad de exceder a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para la aprobación y firma del Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a

voto. Los accionistas de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de la convocatoria.

Salta, 29 de abril de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 5 al 9-5-80

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 38096

R. Nº 22697

"CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
NORMAL ROSARINO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo de 1980, a las 9 hs., en el local de Recreo Villa Manuela, sito en Avda. Sarmiento Nº 792, Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados al 31 de Diciembre de 1979.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación de la Comisión Directiva.
- 5º Cuotas socios.
- 6º Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 41: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora no completándose el quórum, la Asamblea será con los socios asistentes a la misma.

NOTA: Las listas de candidatos deben ser presentadas con 48 horas de anticipación a la hora fijada para la Asamblea, en calle 20 de Febrero Nº 1174.

Vicente Erasmo Pedroza
Secretario

Imp. \$ 8.000

Ramón G. Jiménez
Presidente

e) 7 y 8-5-80

FE DE ERRATA

O. P. Nº 38108

FE DE ERRATA

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.959. Fecha: 11-4-80. Pág. 1321. Donde dice: Resoluciones Sintetizadas, Resolución Nº 304-D ... punto 1 y... Debe decir: ... punto 2 y... Donde dice: Resolución Nº 305-D ... ley Nº 5477 y... Debe decir: ... ley Nº 5447 y...

Pág. 1322. Donde dice: Resolución Nº 320-D, Expte. Nº 52.019/80. Debe decir: Expte. Nº 52.910/80.

Pág. 1328. Donde dice: Remates Judiciales, O. P. Nº 37784, R. Nº 22449 ... a horas 8... Debe decir: ... a horas 18...

Boletín Nº 10.971. Fecha: 29-4-80. Pág. 1558. Donde dice: Sección Comercial, O. P. Nº 38004, R. Nº 22629 ... D.N.I. Nº 10.591.800... Debe decir: ... D.N.I. Nº 10.581.800.

Boletín Nº 10.973. Fecha: 2-5-80. Pág. 1593. Donde dice: Concesión de Agua Pública, O. P. Nº 38034, R. Nº 22659, —Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Director Interventor, Dpto. Riego, A.G.A.S. Debe decir: —Jefe Interventor.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 8-5-80

RECAUDACION

O. P. Nº 38112

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 35.548.880
Recaudación del día 7-5-80	\$ 448.250
Total	\$ 35.997.130